



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **621-18**

04 SEP 2018
Salta,
Expediente Nº 12.437/18

VISTO: La Resolución D Nº 303/18, referida a la justificación de inasistencias a clases y exámenes parciales durante los días 16 y 17 de agosto de 2.018, a los alumnos que asistieron al IX Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición - CONAEN, llevado a cabo en la provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución D Nº 303/18, fue emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, en virtud de la proximidad de las fechas de realización del IX CONAEN.

Que el cuerpo colegiado mencionado, tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria Nº 13/18, resolviendo convalidar el acto administrativo mencionado.

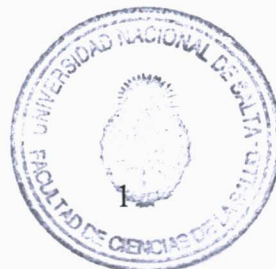
POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 13/18 del 28/08/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D Nº 303/18, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a la justificación de inasistencias a clases teóricas, prácticas y exámenes parciales, durante los días 16 y 17 de agosto de 2.018, a los alumnos que asistieron al IX Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición, realizado en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Delegación CONAEN Salta, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa